



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2935
COMISION DE SERVICIOS
REF: Clausula DECIMO personal
contrato a honorarios celebrado con
fecha 01 de enero de 2014

QUILLON, 29 SEP 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 0014 de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario Daniel Coloma Hueico.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN
COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	PERSONAL A HONORARIOS	ASESOR JURÍDICO

Asisten a REUNION "TALLER TRANSPARENCIA PASIVA APLICADA A LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS ASI COMO TAMBIEN SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPALES"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 06, 07, 08, 09 Y 10 de Octubre, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 11 de Octubre, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"

VPM/LTV/CMR/cmr

DISTRIBUCION : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT- CONTABILIDAD